



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 002

Febrero 21 de 2000

"Por el cual se adiciona el Artículo 114 del Acuerdo No. 009 de 1997 del Consejo Superior "

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial la que le confiere el literal e) del Artículo 18o. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO :

1. Que el Acuerdo No. 009 de noviembre 13 de 1997 del Consejo Superior, reglamentó las actividades académicas de los estudiantes pertenecientes a los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad del Valle y sus diferentes modalidades educativas;
2. Que es necesario ajustar a las exigencias constitucionales el Reglamento Estudiantil vigente;
3. Que el Comité de Reglamento Estudiantil conceptuó favorablemente sobre la adición que se propone a continuación,

ACUERDA :

ARTICULO UNICO: Adicionar al Artículo 114o. del Acuerdo No. 009 de noviembre 13 de 1997, emanado del Consejo Superior, que trata sobre las circunstancias atenuantes o eximentes en la acción disciplinaria, lo siguiente:

" g Aquellas que, a juicio del Consejo Académico, se consideren como aceptables.

PARAGRAFO: Cuando al conceptuar sobre el estudiante se presentan alguna (s) de las medidas atenuantes aquí descritas, se le podrá conmutar o complementar su sanción disciplinaria, si así lo considera el Consejo Académico."

UNIVERSIDAD DEL VALLE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de febrero de 2000.

El Presidente,

JUAN FERNANDO BONILLA OTOYA
Gobernador del Departamento del Valle
del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General